

COMUNICADO DE SCC ANTE LOS ÚLTIMOS CAMBIOS EN EL DEPARTAMENT D'INTERIOR DEL GOVERN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

En esta última semana, el Govern de la Generalitat de Catalunya, ha substituido a la cúpula de Interior: Al Conseller **Jordi Jané** y al Director General de la Policia (Mossos d'Esquadra), el Sr. **Albert Batlle**.

Viendo las declaraciones del propio Govern, ha quedado muy claro que el cambio obedece a la falta de confianza que ofrecían ambos titulares de Interior, para asegurar la convocatoria del referéndum secesionista anunciada para el 1 de octubre.

Les han substituido por dos fieles partidarios de impulsar la independencia de Cataluña: **Joaquim Forn** como Conseller y **Pere Soler** como Director de la Policia.

Desde SCC, lamentamos el nuevo giro secesionista, que provoca inquietud, cuando no angustia en buena parte de la ciudadanía catalana.

Este Govern ha entrado en un bucle, en el que se han destituido ya cuatro altos cargos (Consellers) y otros han sido inhabilitados por los tribunales de justicia, incluido el expresidente, Artur Mas. Lejos de rectificar, purga a los elementos más moderados y sensatos y los sustituye por fundamentalistas dispuestos a inmolarse en la hoguera de sus vanidades secesionistas.

Pero si con estos cambios pretenden asegurarse la obediencia debida del Cuerpo de Mossos d'Esquadra (MMEE), es que no conocen las características de un servicio público de seguridad, que fue creado y estructurado orgánica y jurídicamente para servir a los ciudadanos de Cataluña y no a los cargos de su Govern.

Las funciones y competencias del Cuerpo de MMEE, están perfectamente determinadas en las leyes específicas por las que fue creado dicho cuerpo, la LOCFS 2/86 y la *Llei de Polícies de Catalunya 10/94*; en concordancia con las leyes supremas que juraron sus miembros para poder acceder a la condición de funcionario de policia: la Constitución de 1978 y el Estatut de Autonomía de 2006.

El Cuerpo de MMEE, como el resto de Cuerpos de Seguridad del Estado (CFS), están para cumplir el mandato de los tribunales, magistrados y jueces. A la vez que están obligados a intervenir de oficio, cuando adviertan infracciones a la ley. En ese caso, han de poner a los infractores a disposición judicial.

De esa misma forma les fue recordado el pasado año por la máxima magistratura del Estado, que les impelió a denunciar cualquier orden ilegal que fuera en la línea del declarado preparativo secesionista.

Pero el Jefe de los MMEE, el Sr. **Josep Lluís Trapero**, intentó diluir la orden expresa del Tribunal Constitucional y de la Fiscalía General del Estado, dictando una orden del cuerpo, de carácter interno, por la que obligaba a todos los miembros del Cuerpo de MMEE a elevar las posibles denuncias ante ese tipo de infracción, por la vía del escalafón jerárquico interno. Es decir, desde cabos hasta comisario, de tal forma que pasados los siete filtros ascendentes, podrían pasar las horas, o días suficientes, como para que el posible infractor pudiese ocultar o destruir las pruebas; restándole toda eficacia a la denuncia, a la vez que el policia denunciante habría de significarse ante sus mandos como desafecto.

Esta situación de escalada, intentando utilizar a los MMEE como potencial elemento de respaldo a las decisiones ilegales de los políticos de su Govern, está generando inquietud, cuando no preocupación en una parte de la ciudadanía. Además, generan tensión entre los miembros del cuerpo policial, a pesar de que sus dirigentes sindicales están haciendo declaraciones en los medios de comunicación dejando muy claro que ellos no obedecerán ninguna orden ilegal. También han recordado que la pretendida “obediencia debida”, de infausto recuerdo por el asalto al Congreso de los Diputados el 23-F de 1981, fue eliminada de nuestro ordenamiento jurídico. Y así fue recogida en la propia *Llei de Polícies de Catalunya 10/94*, que regula la actuación de los MMEE y deja claro que: “En ningún caso la obediencia debida podrá amparar órdenes que entrañen actos contrarios a la Constitución, o a las leyes”.

Ante esta nueva escalada de declaraciones del Govern, que están tensionando la convivencia pacífica de Cataluña; desde SCC queremos manifestar:

1.- Nuestro absoluto convencimiento de que **NO va a celebrarse ningún referéndum de autodeterminación**, porque no tiene amparo legal de ninguna ley ni de ningún organismo Estatal o Internacional.

2.- Nuestro absoluto convencimiento de que **las instituciones del Estado, Tribunales, Jueces y Gobierno, aplicarán la ley** contra todo aquel que la incumpla.

3.- Nuestro absoluto convencimiento de que todos los CFS, entre los que están **los 17.000 policías del Cuerpo de MMEE y los 11.000 miembros de las Policías Locales de Cataluña, no darán cobertura a ningún acto ilegal**; bien al contrario, denunciarán ante Jueces y Tribunales, cualquier orden improcedente que atente contra nuestro ordenamiento jurídico.

4.- **Para evitar el filtro que el Jefe de los MMEE ha impuesto** a los miembros de la policía autonómica, **desde SCC ponemos a disposición de todos los funcionarios de ese cuerpo, un buzón anónimo**, para que cualquiera de ellos pueda denunciar las presiones que puedan recibir de sus responsables jerárquicos, sean estos políticos, o mandos policiales.

Dichas denuncias serán tratadas con absoluto carácter confidencial, hasta que sea comprobada su veracidad por nuestros servicios jurídicos, para ponerlas, si hay indicios de delito, a disposición judicial o en la instancia correspondiente.

Este buzón, **también podrá ser utilizado por cualquier ciudadano** que quiera exponer sus quejas o denuncias por cualquier vulneración del Estado de Derecho vigente en relación al *procés* secesionista.

Este servicio contará con una estructura funcional compuesta por personal administrativo, profesional de los CFS de la Sectorial de Seguridad y Prevención de SCC, así como Asesores Jurídicos de SCC y, eventualmente, otros profesionales.

La dirección del buzón es misderechos@societatcivilcatalana.cat que estará activo desde el 25 de julio y el teléfono de atención es el 93 624 32 37 en horario laboral de 10 a 14 horas.

5.- Por último, desde SCC, **lamentamos la utilización política que desde el Govern se está haciendo de una institución policial, como el Cuerpo de MMEE**, que se ha ganado un reconocido prestigio social.

Barcelona, 21 de julio de 2017.

Sectorial de Seguridad y Prevención de Societat Civil Catalana.